

VIERNES, 3 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 233

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-17534 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 361/2010.*

DON MIGUEL SOTORRÍO SOTORRÍO Secretario Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000361/2010 a instancia de EDUARDO ORTIZ LLAGUNO frente a PROYECTOS EMPRESARIALES RIBAMONTÁN, SL, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 27.09.2010 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda interpuesta por don EDUARDO ORTIZ LLAGUNO contra PROYECTOS EMPRESARIALES RIBAMONTÁN, SL, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 8.772,52 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el BANCO BANESTO al nº 3876 0000 34 0361/10, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PROYECTOS (EMPRESARIALES RIBAMONTÁN, SL en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de noviembre de 2010.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

[2010/17534](#)

CVE-2010-17534